GOBIERNO DE CALDAS	**ACTA DE MECANISMOS DE INTEGRACIÓN** COPIA CONTROLADA	**Código:** GD-FO-008 **Versión:** 6.0 **Fecha modificación:** 26/02/2024

Mecanismo de Integración / Proceso: CD-SMA-1533-2025 **CONTRATO 06102025-1608**			**Acta Nº: 01**
Objetivo: AVANCE EJECUCIÓN DEL CONVENIO - SOLICITUD DE PRORROGA No.2			
Objeto Contractual: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la conservación ambiental en Marmato, mediante reforestación, fortalecimiento de viveros y capacitación comunitaria para la protección de las microcuencas"*			
Fecha (dd/mm/aa): 24/12/2025	**Lugar: GOBERNACION DE CALDAS**		**Hora de Inicio: 9:00 AM** **Hora de Terminación: 10:00 AM**
Tipo:	**Informativo:**	**Consultivo:**	**Decisivo: X**

Nombres y Apellidos	**Rol**				**Cargo**	**Dependencia / Entidad**
	Integrante	**Invitado**	**Asist.**	**Ausent.**		
PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ	X		X		Secretaria de Despacho	Secretaria de Medio Ambiente – Gobernación de Caldas
VANESSA AVILA HERNANDEZ	X		X		Profesional Especializado	Secretaria de Medio Ambiente – Gobernación de Caldas
MANUELA ORTIZ MEJIA	X		X		Secretaria de Desarrollo Económico, Ambiental y Servicios Públicos	Municipio de Marmato.

Agenda:

1. Socialización del estado del contrato **06102025-1608,** cuyo objeto es: **"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la conservación ambiental en Marmato, mediante reforestación, fortalecimiento de viveros y capacitación comunitaria para la protección de las microcuencas"**
2. Viabilidad de ampliación del contrato **06102025-1608** para el cumplimiento integral del objeto de este.

3. Conclusiones y Recomendaciones.

Desarrollo de la Agenda:

1. El secretario de Despacho de Desarrollo Económico, Ambiental y Servicios Públicos (E) informa que se han presentado múltiples situaciones ajenas a su voluntad que han impedido al Municipio avanzar oportunamente en el desarrollo de las actividades del convenio. Dichas circunstancias han sido expuestas de manera detallada en las solicitudes de modificación y prórroga radicada el día 23 de diciembre de 2025 con radicado **D.A.100.05.01-417-2025.**

 Se resalta que las principales dificultades corresponden a:

 (i) Inconvenientes operativos y logísticos.
 (ii) Dificultades asociadas a la ocupación e invasión en algunos tramos de los predios intervenidos, lo cual ha requerido adelantar procesos de notificación y gestión administrativa previa, con el fin de garantizar el respeto por el debido proceso y prevenir conflictos sociales o jurídicos
 (iii) Limitada disponibilidad de mano de obra y de personal institucional, especialmente durante la época festiva de fin de año, periodo en el cual varias instituciones educativas y actores comunitarios no se encuentran en labores activas.
 (iv) Las actividades relacionadas con siembra y restauración ambiental corresponden a fases que demandan mayor tiempo de ejecución y un manejo técnico adecuado, teniendo en cuenta las condiciones climáticas, ambientales y sociales del territorio.

2. La supervisora manifiesta que, atendiendo a los fines esenciales del Estado y a la necesidad ambiental del Municipio de reducir los impactos negativos generados por las actividades mineras, considera procedente efectuar la modificación del convenio para:

 (i) Ampliar el plazo para garantizar la ejecución adecuada del objeto contractual.
 (ii) Se enfatiza que la decisión debe adoptarse de manera inmediata, toda vez que la finalización del plazo pactado se encuentra próxima a su vencimiento, esto es, el 30 de diciembre de 2025.

3. La Secretaría de Medio Ambiente del Departamento y la Supervisión del convenio informan que **se acepta la prórroga solicitada hasta el 27 de febrero de 2026**. No obstante, una vez atendida la situación expuesta por el Municipio, se considera indispensable que durante este periodo se adelanten las actividades con la mayor diligencia, eficiencia y continuidad, a fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones establecidas y resulta indispensable que el Municipio lleve a cabo un proceso de redistribución de funciones orientado a restablecer la capacidad operativa requerida para:

 I. Realizar las visitas técnicas a los puntos intervenidos, con el fin de dar continuidad a la supervisión adecuada del desarrollo y del estado de las actividades ejecutadas.

II. Iniciar las jornadas de siembra en sectores priorizados.
III. Terminar la entrega del suministro de elementos a los viveros municipales y demás actividades.

Asimismo, se destaca la necesidad de adoptar medidas urgentes para atender la contingencia presentada. En consecuencia, se solicita al Municipio dar estricto cumplimiento al cronograma de ejecución adjunto a la solicitud, contemplando la implementación de varios frentes de trabajo que permitan cubrir la totalidad de las actividades programadas, así como establecer un seguimiento semanal al avance de este.

Adicionalmente, atendiendo la situación descrita, resulta fundamental que el Municipio avance de manera decidida y culmine exitosamente la ejecución del convenio dentro del plazo prorrogado, evitando nuevos retrasos y garantizando el adecuado desarrollo de las obras previstas.

Conclusión: Con base en lo expuesto, las partes consideran que, atendiendo a la imprevisibilidad de las situaciones descritas por el Municipio y a las necesidades de la población y del medio ambiente que requieren atención conjunta por ambas entidades territoriales, se aprueba la solicitud de modificación del convenio, conforme a lo solicitado por el Municipio.

Compromisos / Tareas	Fecha (DD/MM/AA)	Responsable
Radicación del Modificatorio	24/12/2025	Vanessa Ávila Hernández
Seguimiento del convenio	Periódicamente	Vanessa Ávila Hernández

Firmas:

PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ Secretaria de Medio Ambiente Gobernación de Caldas	**VANESSA AVILA HERNANDEZ** Profesional Especializado Secretaria de Medio Ambiente
MANUELA ORTIZ MEJIA Secretaria de Despacho Secretario de Desarrollo Económico, Ambiental y Servicios Públicos - Municipio de Marmato.	